

ACTA No. 79 UNIDAD ALIMENTARIA DE MONTEVIDEO (UAM)

Con fecha 28 de diciembre de 2016 en el local de Av. Libertador 1985, apartamento 201, se reúne el Directorio Transitorio de la UAM, con la presencia de sus directores: Presidente: Alejandro Minatta, Secretario Gral: Alfredo Pérez y Tesorero: Enrique Rodríguez a efectos de considerar los siguientes asuntos:

Orden del día

Se aprueba al siguiente orden del día para ser tratado en la reunión del día de la fecha:

- Firma de Convenio Marco con la Intendencia de Montevideo

Puesto a consideración el orden del día, el Directorio de la UAM por unanimidad

RESUELVE:

- **Firma de Convenio Marco con la Intendencia de Montevideo**

Con el objetivo de cubrir los gastos de funcionamiento de la Unidad Alimentaria de Montevideo para el ejercicio 2017, la UAM y la Intendencia de Montevideo (IdeM) firmaron un Convenio Marco, con fecha 27 de octubre de 2015, modificado y firmado el 23/12/16 en lo que se refiere a la cláusula 7 ("Este convenio se rescindirá en caso que durante el año 2017 no llegue a conformarse la fuente de financiamiento que posibilite la construcción de la infraestructura de funcionamiento de la UAM"), por el que la IdeM se compromete a transferir por concepto de capital de trabajo para el año 2017 la suma de \$ 15.000.000 (pesos uruguayos quince millones),

El monto que será reintegrado a la IdeM, al momento que el Parque Agroalimentario comience a generar ingresos propios.

Anexo 198.16: Texto Convenio Marco 27/10/15 entre la UAM y la IdeM.

Anexo 199.16: Texto Modificación 23/12/16 entre la UAM y la IdeM.



Alejandro Minatta

Presidente



Alfredo Pérez

Secretario



Enrique Rodríguez

Tesorero